

La transición política española

(De la «Crónica» a la «Sociología Política»)

Por el Académico de Número

Excmo. Sr. D. CARLOS OLLERO GÓMEZ (*)

Como es sabido, tras la guerra de 1914 a 1918, culminó en Europa el proceso de democratización. Ello significaba la coronación de un sistema político, que vino a plasmar las más exigentes posibilidades teóricas del que a veces con más carga polémica que propósito descriptivo, vino a denominarse demoliberalismo.

No tardaron mucho en verificarse las grietas que, en una construcción doctrinalmente tan perfecta, justificaron la creencia generalizada de una conveniente revisión. Las lógicas preocupaciones internacionales paralizaron un proceso de reajuste ideológico e institucional, y el estallido del conflicto y su costosa victoria iban a incidir en ese proceso de forma muy importante. Las potencias del Eje plantearon la guerra como conflicto existencial, pero también como guerra profundamente ideológica. Semejante planteamiento ideológico, entiendo yo, y así lo escribí en un libro al filo de la victoria aliada, fue lo que hizo imposible reanudar los intentos de revisar un orden político constitucional, después de ser vencidos precisamente los que le pusieron en trance de total liquidación.

Pero los regímenes democrático-liberales no quedaron anclados en la situación de los años de la entre-guerra. Por el contrario, en todos ellos, con una flexibilidad, un realismo y una capacidad de superación que les acredita en sí mismos, se han operado profundas transformaciones socio-económicas y político-institucionales. Han pasado más de cuarenta años cargados de problemas. Pese a su entidad, las organizaciones políticas-democráticas en cuyo marco geográfico estamos insertos, han ido realizando, sin mengua de sus principios y estructuras fundacionales bási-

(*) Sesión del día 6 de mayo de 1986.

cas, la readaptación que la última gran conflagración impidió primero, y por las razones dichas, retrasó después. Trabajosa y tenazmente, con flexibilidad, pero con decisión; con discontinuidades, pero sin retrocesos, las democracias han ido afrontando y resolviendo los problemas de su adaptación a la realidad histórica.

Durante todo este tiempo España se encontraba imposibilitada de participar en tan fecunda y ejemplar experiencia, y ajena por tanto a las vicisitudes que han sido familiares a los pueblos democráticos occidentales. A los diez años de fallecido el anterior Jefe del Estado, estamos viviendo un régimen democrático, en principio y por lo general, homologable a los que existen en Europa. (A los posibles matices diferenciales, producto de su escaso rodaje, voy a dedicar unos artículos de próxima aparición.)

Al proceso que produjo el cambio de una situación autoritaria a otra democrática, se le conoce universalmente como transición política española. Transcurre el año que más o menos oficiosamente se considera su décimo aniversario al fijar el comienzo de la transición el 20 de noviembre de 1975. Este cálculo no deja de ser discutible, como lo son todos los que pretenden encerrar en fechas fijas los procesos históricos. Ocurre lo que con los colores del arco iris, que puede fijarse la zona de un color nítido, pero no aquella en las que por el pase —transición— de uno a otro, es difícil la precisión cromática.

La fijación del período transitorial democrático depende además de los enfoques y perspectivas con que se le examine, y en ellos la especulación histórica-política nos muestra ciertas diferencias.

Yo, por mi parte, creo que hay tres niveles para considerar la cuestión: a) El histórico-sociológico; b) el más estrictamente político o, si se prefiere, macropolítico; c) el de la crónica micropolítica o análisis de los hechos y comportamientos personales de carácter concreto, que coadyuvieron más directamente a que la transición se produjera. Debo anunciar que sin dejar de aludir a los dos primeros, mi intervención hoy se va a centrar en el tercero; es más, debo confesarlo, excusándome por el desenfado amistoso con que lo hago: se va a centrar sobre hechos y comportamientos muy relacionados con la actuación del que os habla.

En el nivel histórico-sociológico, cabe comprender dos tipos de estudios o interpretaciones. Uno más científico, universal y generalizador. Otro, el que sin dejar de observar unas exigencias científicas, está orientado más bien por preocupaciones políticas nacionales. La sociología política de las últimas décadas se ha orientado por preocupaciones sobre el cambio, así como antes lo hizo sobre la estabilidad. El que haya sido así no es resultado de un capricho investigador, sino producto de diferentes realidades históricas. Nunca en la realidad histórica se han ofrecido ni el cambio ni la estabilidad como situaciones absolutas y plenamente vigentes. Ello sería igual a negar la propia historia. Pero no es aventurado afirmar que en unas épocas

más que en otras, la estabilidad o el cambio han sido los determinantes del progreso humano.

Hubo un momento en que esa propensión de la sociología política por el estudio del cambio se concentró en un tipo de cambio especial; el que tuvo lugar con motivo de la aparición de los nuevos Estados promovidos por el proceso descolonizador. Las fechas en que se produjo ese proceso vinieron a coincidir con la autosatisfacción occidental por el éxito con que se iban produciendo las respuestas sociales, políticas y económicas al reto de los tiempos, y los éxitos del comienzo del desarrollo y de la «sociedad opulenta». Bien pronto el estudio del cambio en los países independizados adoptó como baremo clasificador la mayor o menor aproximación a los módulos del desarrollo de las antiguas metrópolis o de esa metrópoli de metrópolis (no despreciable metamorfosis del imperio) en que se estaban convirtiendo los EE.UU. Los conceptos clave o categorías van a ser: modernización y desarrollo.

Generalizando el enfoque y como expresión del fenómeno del «cambio», uno de los focos de atención de la sociología política contemporánea fue el examen de los procesos de conversión de las situaciones de dependencia exterior (colonias) o interior (dictaduras) en situaciones democráticas.

Así comenzó a hacerlo el funcionalismo en la década de 1950 a 1960, desde una orientación historicista, pronto superada por la llamada genética alternativa de Rustow o Robert Dahl. Estos dos autores sustraen al conflicto social y a la acción política, del papel que en la gestación e instrumentación del cambio les atribuye la teoría política clásica, de Hobbes a Marx, por una parte, y de Maquiavelo a Tocqueville, de otra. Y al hacerlo así, ponen el énfasis en la acción de los compromisos y pactos como generadores del cambio; Lerner y Deutsch, lo hacen sobre el concepto de movilización, como también Lipset, Coleman y Neubaner, recalcando la determinación de la política por los factores socio-económicos. Acentuando estos factores, algunos explican el proceso de cambio desde la lucha de clases y Poulantzas, no desde la lucha de clases a la manera clásica, sino —y esto puede interesar concretamente para el estudio del cambio español— desde los conflictos interiores de las propias clases dominantes (consultar el buen trabajo de J. M. Maravall y J. Santamaría sobre la transición publicado en el número monográfico de «Sistema»).

Pero casi todos estos esfuerzos teóricos tienen una utilidad relativa para el caso español, porque incurren: a) en generalizaciones abusivas a partir de estudios concretos; b) en elaboraciones teóricas generales para explicar tanto la transición del autoritarismo a la democracia, como la de ésta hacia aquél, y c) en conclusiones formales y abstractas para explicar, la transición desde cualquier tipo genérico del régimen «no democrático». Por lo demás, la transformación de países, que no han pasado previamente por ser Estados, tienen caracteres específicos.

Hablamos de un segundo tipo de estudios o interpretaciones en el nivel histórico-

sociológico para explicar el cambio político; el que sin dejar de observar unas exigencias científicas está orientado más bien entre autores españoles por preocupaciones políticas nacionales. Estos trabajos ofrecen sobre los primeros la ventaja de que están hechos sobre datos indígenas y considerando las circunstancias españolas. Nos es imposible ni siquiera una indicación crítica meramente bibliográfica. En la revista «Sistema», núms. 68 y 69, dedicadas al tema «La transición democrática en España», pueden encontrarse, junto a interesantes estudios, una breve crítica bibliográfica y una relación muy completa de lo escrito entre nosotros en torno a la cuestión.

En este segundo tipo de trabajos los esquemas generales del tipo de investigación anterior apenas si son utilizados más que ilustrativamente. Lo que sí se hace es especular sobre estadísticas, encuestas y gráficos a veces no completos, y en algunos casos seleccionados sin demasiado rigor.

El tercer nivel que señalábamos es el de la «crónica» generalmente compuesta a manera de reportaje por profesionales del periodismo o por libros autobiográficos de destacados hombres públicos de nuestro país. El segundo, al que llamábamos macropolítico, suele aparecer incurso en el primero o en la «Crónica», y aunque hay algunas estimables aportaciones, tal vez sea en sí mismo el nivel donde el rigor y la objetividad se ofrecen menos generosamente.

* * *

Del nivel que se escoja dependerán, por lo pronto, dos cosas: una, la amplitud con que se considere el período; otra, una cierta objetivación o despersonalización en la descripción del proceso. Pero en este asunto, como en tantos otros, lo más acertado y solvente es utilizar un cierto sincretismo metodológico que integre los tres niveles, tratando de dar a cada cual la importancia y significación debidas.

Con frecuencia ocurre que el tratamiento histórico-sociológico y el que llamábamos macropolítico, están desliziéndose hacia una interpretación, que sobre no ser correcta, contiene intenciones políticas e ideológicas que convendría despejar. Vemos que con motivo de la conmemoración de los diez años, y basándose en los datos provenientes de aquellos dos niveles de análisis, se está generalizando la afirmación de que la transición no fue obra de ningún grupo de personas, por relevantes que ocasionalmente fuera su participación en el cambio, sino del conjunto ciudadano, de la sociedad española, del pueblo como protagonistas del proceso. Con esta óptica un tanto estrábica, la acción personal de cuantos es público y notorio, contribuyeron de manera a veces decisiva en la transición democrática, es tan sólo producto de la vanidad, del halago o de la imaginación. Lo determinante del cambio político, ha llegado a escribirse, fue la acción colectiva política, social, sindical y cultural de la más clásica oposición antifranquista.

Es cierto que tampoco sería exacto desestimar el deslizamiento, lento tal vez,

pero inequívoco aunque discontinuo, de los españoles hacia una solución democrática del régimen anterior. No puede, por ello, considerarse la transición como una mera conspiración de gabinete producto de la manipulación de unos pocos que, como en los juegos de prestidigitación, hicieron salir conejos de una chistera ante un público sorprendido y atónito no apercebido de la entrada de los lépidos en el sombrero de copa.

Está claro que en la sociedad española se estaba produciendo un deslizamiento progresivo hacia soluciones democráticas. También lo está que no fue despreciable la actitud crítica, a veces activa y en no pocas ocasiones arrojada y contundente de núcleos sociales y políticos, que más o menos formalizadamente constituían un movimiento de oposición al régimen; y tampoco deja de ser cierto que en gran medida se operaba sobre un país que ofrecía datos económicos, psicológicos y sociológicos que lo mostraban preocupado e inquieto, pero nada propenso a actitudes drásticas y revolucionarias ni a levantar barricadas. Es más, sería ciego el que no aceptara que ese talante generalizado era, en alguna medida, resultado querido, o consecuencia diríamos estructural —aquí no entro— de determinadas políticas económico-sociales del régimen anterior que pudieron ser mejores, pero que alguna relevancia tuvieron para el bienestar nacional.

En conclusión, no es exacta la versión colectivista de la transición política, ni lícito menospreciar la acción —entiendo que decisiva— de quienes, unos desde dentro, otros provocando un acercamiento de la oposición democrática, otros desde ella suavizando radicalismos, pudieron y, desde luego estimulados por el Rey, supieron realizar una transformación en forma universalmente reconocida como paradigmática.

Escogiendo la fecha de 20 de noviembre de 1975, la primera etapa de la transición fue la del Gobierno Arias. Entiendo que su balance arroja un resultado negativo, aunque formaron parte de él mentes muy lúcidas. Recién coronado el monarca, se ofrecían en principio tres opciones claras para el futuro inmediato del país: la del continuismo, que algunos llamaban con rebuscado eufemismo «perfectivo», la de la reforma democrática y la de la ruptura constituyente. No se decidió el Gobierno a capitalizar el clima de benévola expectativa con que nació, abriendo una negociación nacional, incluidas, claro está, las fuerzas democráticas, un tanto desconcertadas entonces, que podrían haber configurado el soporte político de una prudente pero resuelta operación democratizadora. Prefirió administrar, unilateralmente y en exclusiva, una acción política pseudotransformadora para la que era obvio precisaba fuerzas propias de las que carecía. Ni siquiera escuchó su inoperancia política con una atención prioritaria a la crisis económica, entonces ya amenazante y clara, pues no hizo nada estimable por aminorar su posterior crecimiento. Intentó realizar lo que Hamet llamaría transición «otorgada». Concedió las suficientes libertades para que la oposición se reconstruyera y organizara; pero no tantas como para evitar su encrespamiento y facilitar su extensión.

Antes de seguir adelante quiero aclarar que opiné entonces que el Gobierno Arias pudo lanzarse a convocar una consulta popular, bien en forma de plebiscito, bien en la de referéndum (preferiblemente esta última, pues para la primera no daba opción la legislación constitucional vigente), cuyo contenido esencial hubiera sido la aceptación o el rechazo de una monarquía democratizadora. Sicológicamente el momento no resultaba peligroso y la presentación dialéctica de la consulta no hubiera ofrecido especiales dificultades. A posteriori es fácil asegurar que aun sin esa consulta el proceso resultó positivo: No era tan fácil vaticinarlo entonces. Pudo aprovecharse el llamado «espíritu de febrero», que, aunque, efectivamente, fue poco más que eso —un «espíritu»—, hubiera ofrecido base para la convocatoria. El motivo fundamental de mi propuesta fue el de que la Corona quedara institucionalizada formalmente como promotora del cambio democrático, y el de que, legitimada democráticamente, no se pudiera manipular después su aceptación, como prenda para innecesarias concesiones.

Una concepción más estricta, y quizás más rigurosa y exacta, fijaría el nombramiento del Gobierno Suárez como comienzo de la transición propiamente dicha. Bastó al nuevo Gobierno, no por cierto acogido con demasiados entusiasmos, hacer su declaración política para que el país recibiera la sensación de que a la paralizante e infecunda etapa anterior podía suceder otra de resuelta acción política democratizadora.

La operación político-constitucional más importante del Gobierno nacido en julio de 1976 fue la Ley para la Reforma Política y el Referéndum del 15 de diciembre. Al margen del contenido concreto de la Ley, su trascendente significación político-constitucional fue la de salvar en gran medida la vía de la reforma que el Gobierno anterior parecía haber consumido y la de evitar con ello un resuelto enfrentamiento de las más radicales posiciones: continuismo y ruptura constituyente.

El país estaba deseoso de que, tras haber transcurrido un tiempo desde el 20 de noviembre sin apenas algo más que balbuceos e indecisiones, se le ofreciera una razonable opción de futuro, al menos inmediato, que sirviera de sólido punto de partida. Fue la satisfacción de esa angustiada búsqueda del saber a qué atenerse, que en todas las épocas y en todos los tiempos ha constituido un elemental derecho irrenunciable de los pueblos. Ahí radicó la clave psicosociológica de la afluencia popular masiva y la explicación primaria de la supermayoritaria aprobación de la Ley. El cuantioso voto afirmativo significó la confluencia de dos actitudes globales: la de quienes consideraban la Ley como límite y contención de aquel proceso y la de aquellos que la estimaban tan sólo punto de arranque para su culminación.

* * *

En un principio la expresión «reforma» surgió con intención polémica frente a la actitud de «ruptura», pero en un sentido genérico. No podía haber continuismo,

más o menos perfectivo del régimen del general Franco; tampoco era aceptable un rompimiento frontal que significara la apertura de un período constituyente preñado de posibilidades traumáticas y de conflictos, incluso sangrientos. Era precisa otra vía, y a esa tercera vía comenzó a llamarse la de la «reforma», para expresar también una actitud además de un procedimiento de salvar la crisis político-constitucional. Francamente, y mientras no se demuestre lo contrario, creo que fui yo quien elaboré y comencé a propugnar una fórmula concreta, y lo hice desde el año 1965 en diferentes ocasiones que no me resisto a enumerar.

La primera vez fue con ocasión de unas sesiones que celebraba el llamado Centro de Estudios Jurídicos, que presidía Pedrol, en la primavera del citado 1965. Fue recibida con sorpresa y estupefacción y, sin duda, por ello no aprecié reacciones en ningún sentido.

La segunda, aunque de forma implícita, fue en esta Real Academia al pronunciar, en marzo de 1966, mi discurso de recepción; y fue sólo implícita por creer que no eran la ocasión, el lugar y la propia institución que me hacía el honor de recibirme las circunstancias más adecuadas para defender una tesis que en aquellos momentos tenía resonancias subversivas.

La tercera, en unas nuevas sesiones del citado Centro de Estudios en el año 1967; entonces sí se produjo amplia discusión y confrontamientos.

La cuarta es una nota que redacté al comenzar 1969 para el Príncipe don Juan Carlos y que le entregué tras una larga conversación, meses antes de ser designado sucesor a título de Rey.

La quinta en una conferencia que pronuncié en la Asociación Española de Cooperación Europea, en noviembre de 1973, antes de la muerte de Carrero Blanco, titulada «Desarrollo Político y Constitución Española», contra un exitoso libro que preconizaba lo que llamé «vía del desarrollo político democrático mediante la interpretación y complementariedad».

La sexta y última, septiembre de 1977, en el informe político que sobre la situación de España me pidió el presidente Suárez, por el que fui llamado a extensa conversación tres días después de ser designado Jefe de Gobierno. Gran parte del informe está publicado en el libro de Alfonso Osorio «Trayectoria política de un Ministro de la Corona». Y en otro libro de clara significación golpista, de A. Izquierdo, se le dedica un capítulo bajo el llamativo epígrafe «Un golpe de Estado legal».

Si tuviera tiempo, pormenorizaría algo más sobre cada una de estas ocasiones. Aparte la que pueda ofrecer la primera por serlo, me detendría en la cuarta y la

sexta, porque si bien las otras fueron acentuando y extendiendo la adhesión a mi propuesta, creo que fue en ellas en donde produjo convencimientos que pienso fueron resolutivos.

Por razones obvias, en la conversación y nota al Príncipe insistí en un aspecto de particular importancia que luego, con las debidas matizaciones y reservas, describí en mi libro «Política como realidad: realidad como literatura» (1983): No es cierto que se atribuyera sin más a las Fuerzas Armadas la guardia y garantía de las leyes fundamentales para la incondicional y permanente defensa de su literalidad; lo que se atribuye a las Fuerzas Armadas, según el artículo 37 de la Ley Orgánica, es «la defensa del orden constitucional», que no es precisamente lo mismo. La reforma a la Constitución que se plantee y decida de acuerdo con el procedimiento por ella admitido y regulado, no altera «el orden constitucional», aunque modifique más o menos extensamente aquella literalidad. Que las Fuerzas Armadas hayan de defender el orden constitucional significa que a ellas se confía la misión de evitar una rectificación de las leyes fundamentales, en forma distinta a la aceptada por las mismas. En otras palabras, lo que se define como misión de las repetidas fuerzas es la de evitar que la Constitución se altere, no que se reforme. Lo contrario sería pretender convertir a la institución en baluarte de un permanente inmovilismo constitucional. Ese inmovilismo, al cerrar los cauces de asimilación de los futuros procesos de transformación socio-políticos, podría tensar y dramatizar las situaciones conflictivas, dificultando precisamente la más primaria y genuina misión de las Fuerzas Armadas, el mantenimiento de la convivencia en paz.

Por lo que respecta al informe requerido por Suárez (que en esas fechas creo en verdad que tenía necesidad perentoria de orientación y asesoramiento), me remito a lo escrito por Osorio —vicepresidente del Gobierno— en el libro citado. «Este dictamen de Carlos Ollero nos demostró que estábamos en el buen camino; y, por supuesto, seguimos adelante en la vía que proyectó». (El dictamen, como dije, está casi totalmente inserto en el libro de Osorio, y por ello no me detengo aquí en describirlo.)

Estando ya en sus trámites últimos de las Cortes la Ley para la Reforma Política, se me pidió permaneciera disponible, como casi en guardia permanente. Para una cuestión decisiva me consultó telefónicamente Osorio en nombre de Suárez. «Volví al despacho de Torcuato Fernández Miranda —dice Osorio— y conté a Suárez mi conversación con Carlos Ollero. A la vista de ésta, Adolfo Suárez dio su visto bueno...» La Ley para la Reforma Política fue aprobada.

La oposición democrática, por lo general, mantuvo en bloque su postura rupturista mucho más tiempo del que ahora parece, aunque es evidente que el radicalismo de la Junta Democrática fue suavizado por la incorporación de grupos y tendencias que determinaron sustituir aquélla por la llamada Platajunta. Ello no obstante, repito, la actitud rupturista supervivía inquietantemente para las posibilidades de un

cambio democrático que estaba claro no podía advenir por rompimiento, pero que tenía que contar, para que fuera realmente un cambio democrático, con la asistencia y colaboración de los grupos y fuerzas que se empeñaban en no negociarlo sin previa capitulación, mostrando con ello un inexplicable desconocimiento de la realidad. Insisto en que la actitud rupturista —que podía estar justificada e incluso resultar preferible a niveles teóricos y emocionales— comenzaba a ser peligrosa. Sobre todo cuando se exacerbó en la época del Gobierno Arias a medida que se patentizaba el propósito de éste, proponiéndose encubrir su falta de inclinación democrática con medidas constitucionales, de tan largo alcance institucional, como menguadas posibilidades de supervivencia.

En verdad, la contumacia rupturista no comenzó a quebrarse hasta después del Referéndum sobre la Ley para la Reforma Política. Pudo haber desde antes conversaciones, contactos, reuniones, pero la actitud genérica permanecía terne. Hay quien afirma que fue una táctica para que después se produjera la negociación con el poder desde posiciones dialécticas favorables y más fuertes. No lo creo así y tengo mis motivos. Es más, producto de la reafirmación en la ruptura fue algo que constituyó un rotundo error, pese a mis esfuerzos por evitarlo. Me refiero a la actitud de la oposición democrática formalizada con respecto al Referéndum convocado por Suárez que para los no obcecados resultaba evidente obtendría un claro triunfo. Lo inteligente y lo útil hubiera sido negociar un pronunciamiento favorable anunciando un voto positivo. Por el contrario, se abstuvo o votó en contra, tras una ostensible campaña adversa. Perdió así la oposición una posibilidad espléndida de asumir parte al menos del éxito de la consulta popular. Cedieron a Suárez la generosidad de la negociación posterior y fueron responsables de las vacilaciones, aplazamientos y resistencias con que el Jefe del Gobierno negoció. De la actitud de la oposición democrática formalizada, cara al repetido referéndum, parecía deducirse una alternativa nada halagüeña en ninguno de sus términos; o numéricamente eran muchos menos, o sus partidarios no habían seguido sus consignas.

* * *

Al cesar Arias, la situación aparecía crispada y no se vislumbraba salida satisfactoria. No se me escapaba el que para las fuerzas políticas que componían la «oposición democrática» —a las que yo servía, y dentro de la cual actuaba— ofrecía, explicablemente, mucho más atractivo la «ruptura». Ni dejaba de considerar tampoco que esta «ruptura» —al menos en el terreno de la teoría y habida cuenta el contexto emocional e histórico de aquellos años— comportaba la superación de condicionamientos sociales, corporativos e institucionales, que podrían gravitar, quizás con exceso, de producirse un tránsito más evolutivo.

Pero también pensaba que la posible «ruptura» podría acarrear situaciones traumáticas, con evidentes peligros, incluso de naturaleza sangrienta que provocarían

una cerrada resistencia y la prolongación indefinida de un autoritarismo tal vez más severo. Por lo demás, no estaba nada clara la posibilidad real de que la «ruptura» contara con unidad de acción y suficientes fuerzas resolutorias como para ocupar un poder, aún bien pertrechado y vigilante.

Había que hacer algo y a ello me dispuse. Requerí y obtuve los estímulos indispensables a los más altos niveles: el histórico, el institucional y el ejecutivo. Para que mi postura pasara de ser un pronunciamiento personal a convertirse en una actitud colectiva, resultaba preciso provocar una acción de suficiente notoriedad y máximas posibilidades catalizadoras. Pensando en ello logré que se constituyera un grupo de carácter fundamentalmente universitario, con posibilidad de movilizar el amplio abanico de la oposición democrática. Su finalidad fundacional fue el estudio y deliberación de los problemas; político-sociales del país y el ofrecimiento de juicios y soluciones. Pero su propósito político implícito no era otro que el de montar una plataforma pública en la que a título personal pudieran manifestarse personalidades independientes junto a líderes y destacadas figuras de grupos y partidos políticos. Ciertamente que esos líderes y figuras no actuarían «representando» a sus partidos y grupos, pero en todo caso los «presentizaban». Así se montó una estrategia paralela a la acción de los colectivos ya actuantes que podía prender en la opinión pública con fuerza persuasiva, flexibilidad y soltura.

La operación se concretó en la publicación de tres manifiestos, que con el nombre de «documentos» tuvieron —lo creo fundamentalmente— no escasa repercusión en los acontecimientos. Mi independencia política, la ausencia por mi parte de ambiciones personales y la evidencia por todos compartida, de que yo no albergaba intento alguno de propia capitalización para el futuro —los hechos se encargaron después de verificarlo— me conferían una cierta capacidad de convocatoria.

El primero se produjo contra la Ley Orgánica y posterior referéndum, proyectados por el Gobierno Arias. El segundo fue respuesta al discurso programático del presidente Suárez, en el que sugería posibilidades de negociación. El tercero siguió a la aprobación en las cortes de la Ley para la Reforma Política. El número de firmantes creció progresivamente de uno a otro, y ya el primero logró reunir el mayor número de firmas que hasta el momento se había logrado en cualquier escrito análogo de la oposición democrática, como constató la prensa. Tanto en la configuración del grupo como en las deliberaciones del mismo, en las inevitables negociaciones e incluso en la ultimación de los textos, me prestaron eficaz colaboración y ayuda eficaz los profesores Raúl Morodo, Julián Santamaría y Pedro de Vega.

* * *

Inicialmente, el propósito del grupo constituido no era el de aparecer seguidamente con pronunciamientos políticos públicos y concretos, pero una circunstancia nos condujo a elaborar una manifestación de ese tipo: el anuncio por el Gobierno

Arias de una Ley Orgánica y de un Referéndum nacional para aprobarla. Convini- mos en que el asunto era importante y no admitía más dilaciones que las que aconsejara el tiempo preciso para conocer con exactitud los términos de la operación, el mecanismo constitucional previsto y el sistema que pensaba observarse en la consulta. Dejo para otra posible ocasión relatar la forma, en gran medida casual, por la que me fue dado, camino de Estoril, estudiar documentos fidedignos que un gran amigo tenía el encargo de ponderar ante don Juan, a quien yo, por mi parte, iba a ver para exponerle los propósitos del grupo que había convocado.

Como ha quedado indicado, el número de firmantes de los documentos fue creciendo del primero al segundo y de éste al tercero. Obtener ese crecimiento era tarea ardua, pues si por un lado la marcha del proceso democratizador en la sociedad española iba creciendo, por otro, a medida que cada documento respondía a una circunstancia cada vez más concreta, conseguir los matices para la conjunción de voluntades sobre un texto se hacía cada vez más difícil, porque mientras más se exigía del poder, más compromisos implicaba el que éste aceptara las exigencias o anunciara aceptarlas con cierta verosimilitud. No era lo mismo manifestarse en contra de una operación no demasiado difícil de combatir, desde elementales principios democráticos (primer documento), que aceptar en principio el diálogo con el Gobierno aunque se expusieran condicionamientos (segundo documento), que estar dispuestos a entrar en la vía de la Ley de Reforma, por muchas que fueran las censuras que sobre ésta se formularan y no pocos los requisitos previos que se planteaban (tercer documento). No obstante, insisto, de cada uno de los textos pudo decirse y se dijo en los medios informativos que representaba la más variada y nutrida gama de fuerzas representativas de la oposición democrática. Hay que tener además en cuenta que por aquellos tiempos el número de partidos, o al menos de siglas, era mucho más numeroso que ahora y había que conseguir que todos ellos estuvieran más o menos formalmente representados.

Para ninguno de los «documentos» se requirieron a los partidos sin ámbito nacional o estatal. Naturalmente, no se trató de un simple olvido, sino que se pensó, con todos los respetos para ellos, que el implicarlos podría complicar las cosas dada la complejidad y heterogeneidad de las líneas propiamente nacionalistas en conexión con las políticas generales. Eso sí, en ninguna ocasión propicia faltó la declaración de que se conocía, se respetaba y se exigía un tratamiento específico para los regionalismos históricos y, en general, para las peculiaridades regionales existentes o que se fueran afirmando a lo largo del proceso y en los términos que la futura Constitución estableciera.

Sin entrar en mayores detalles, es evidente que algo externo a las deliberaciones y tareas internas influía en el procedimiento con que se preparaban, así como en la actitud que los documentos reflejaban. Me refiero a los contactos personales que yo mantenía en función del propósito de ir desplazando la imposible ruptura con el

deseable cambio a través de la reforma, contactos que se celebraban a los más altos niveles: de esos contactos nunca se hablaba, pero todos conocían o suponían su existencia y ello operaba tácita e incluso sutilmente como hipótesis dialéctica para provocar una cierta confianza respecto a la posible eficacia de nuestros pronunciamientos.

Estos documentos a que me estoy refiriendo no eran, claro está, los únicos pronunciamientos que se producían desde las fuerzas y grupos de la oposición democrática. Aparte los que a veces surgían de sectores, círculos e incluso instituciones concretas, los más importantes y significativos fueron los de la Junta Democrática primero y, tras su ampliación, los de la Platajunta que la sucedió.

Desde un primer momento, y de acuerdo con el plan previsto y deseable, no hubo tensiones entre nosotros, sino algún que otro malentendido fugaz y episódico. La Junta y Platajunta, compuesta por los partidos, y manifestándose en tanto representación de los mismos en líneas más bien rupturistas, y nosotros sin representaciones colectivas, conjuntando personalidades representativas —aunque casi todas pertenecientes a la Junta y Platajunta— y en línea de la fórmula de reforma —no de la ruptura— para el cambio. Naturalmente que este tema, nada despreciable sobre la táctica, no era obstáculo para que las finalidades últimas fueran prácticamente las mismas (implantación del sistema democrático, admisión de los partidos políticos, libertad sindical, amnistía, reconocimiento de autonomías regionales, elecciones libres y redacción de una Constitución), pero un estudio de los textos denota, lógicamente, matices expresivos de las bases de partida y de procedimiento.

Con motivo de la firma del tercer documento —el más cuantioso en firmas representativas—, hubo una incidencia que creo algo más que anecdótica. Cuando a altas horas de la noche comenzaron a llegar a casa algunos periodistas y agencias, citados para su difusión, recibí una llamada de la cúpula comunista para pedirme que entre los firmantes figurara Santiago Carrillo, que aún no estaba oficialmente en España, aunque sabíamos que se encontraba en Madrid. Me di cuenta enseguida de que la satisfacción de ese deseo podía hacer naufragar el documento y, dadas las alturas en que nos encontrábamos, podía haber respondido, sin faltar del todo a la verdad, que ya se había comenzado la difusión y que no resultaba posible. No obstante, por tendencia natural al juego limpio, trasladé a los reunidos la petición recibida y, en efecto, se iniciaron las discrepancias. Defendí la tesis de que, dada la importancia del documento, podía accederse a la petición si, como me temía, el no hacerlo suponía la imposibilidad de la publicación. Muchos de los reunidos pensaban lo mismo, pero otros hicieron cuestión de gabinete el que las firmas comunistas fueran sólo las ya comprometidas, alegando, no sin cierta razón, que era público y notorio que los firmantes de estos pronunciamientos eran todas personas que contribuyeron personalmente a la operación y con residencia oficial en España. Se aplazó, en vista de las discrepancias sobre este extremo formal, la publicación y se iniciaron conversaciones estimuladas por los comunistas que no querían pechar

con la culpabilidad de que el documento fracasara por una imprevista iniciativa de ellos. Llegó un momento en que los no partidarios de la inclusión del nombre de Carrillo propusieron que el documento se publicara con los que desearan firmarlo sin él. Yo me negué a que ocurriera así, al menos con el texto aprobado a iniciativa mía y redactado por mí, y lo hice argumentando que ello rompía la unanimidad máximamente numerosa de la oposición; que desde el comienzo había fletado la operación requiriendo el máximo consenso, y que no quise nunca impulsar operación alguna que no fuera totalmente integradora. Ante esa resuelta actitud mía hubo nuevas reuniones de las que deduje nada iba a resolverse. Aconsejado por muchos y sin dar estado, diríamos oficial, a la publicación, logré que el documento se publicara tal como había sido firmado antes de la petición telefónica. Así lo hicieron «El País» y «La Vanguardia», entre otros; esta última acompañándolo de un amplio y elogioso comentario.

Sólo añadiré que algunos de los que más se opusieron a la firma de Carrillo se incorporaron a la «Comisión de los nueve», que comenzó un largo y azaroso diálogo con el Gobierno y de la que formaba parte el secretario general del Partido Comunista; los mismos que se resistieron a que yo presidiera esa Comisión, como se me había sugerido semioficialmente, alegando que yo era independiente y que era la hora de los partidos. Precisamente por mi independencia es por lo que yo había sido propuesto por quien con la mayor autoridad podía hacerlo.

* * *

Permitidme que me refiera con brevedad a dos asuntos que si no están directamente relacionados con los reiterados «documentos» tienen con ellos alguna conexión. A su vez y cronológicamente, lo primero que voy a referir me impulsó a constituir el repetido grupo, y lo segundo constituyó el final de mi actividad negociadora en nombre de la oposición democrática. Aludo a una responsabilidad a la que renuncié muy poco antes de la formalización de la Unión del Centro Democrático, y a los orígenes de la llamada «Comisión de los nueve», que entabló al fin, orgánicamente, las conversaciones concretas de la oposición democrática como tal en su conjunto con el Gobierno.

En los días finales de marzo de 1977 fui invitado a un almuerzo —que algunos llamaron el almuerzo de «Mariscal» por el lugar en que se celebró— por un nutrido grupo de primeros espadas del entonces Centro Democrático. La invitación formal me fue hecha por Alvarez de Miranda, y Alfonso Osorio formuló, en nombre de todos, el ofrecimiento de la Presidencia del partido con palabras y argumentos que una obligada modestia me impide repetir aunque no me exima de público agradecimiento. Me cogió totalmente de sorpresa la propuesta y contesté declinando el ofrecimiento por tres razones que, no por improvisadas, representaban menos una profunda convicción. Aduje en primer término que yo no podía presidir un partido,

por muy buenos amigos que en él militaran, con cuya respetable ideología yo no me encontraba plenamente identificado, por considerarla a mi derecha. Añadí que prefería actuar en el momento constituyente que se avecinaba, directa o indirectamente vinculado a la Corona con la que entonces, y con vistas a aquel momento, yo estaba manteniendo estrechas relaciones. Dije, además, que por circunstancias que sería prolijo relatar ahora podía interpretarse mi asentimiento como una falta de consideración personal a Areilza, con el que guardaba de antiguo una magnífica relación. Insistente y amablemente se me impugnaron los argumentos con expresivas palabras que resumió Osorio y, en vista de ello, se quedó en celebrar otro inmediato almuerzo a los ocho días. Me encontraba obligado a meditar la generosidad con que fui tratado y el honor que se me hacía, pero me decidí por evitar a mis amigos la molestia inútil de una nueva reunión y les hice saber que declinaba aceptar la honrosa propuesta.

Algunos me dijeron después que me había equivocado y dedujeron probables consecuencias positivas de haber aceptado, desde el punto de vista de eso que se llama carrera política; no lo sé, ni nunca pensé en ello; me bastaba la tranquilidad de conciencia de haber decidido de acuerdo con lo que creí más congruente con mis más profundas vocaciones y creencias políticas.

Y entro en el segundo de los asuntos que anuncié. Inmediatamente antes de culminar la operación Ley para la Reforma Política, expuse al Jefe del Gobierno —de cuyo trato conmigo sólo tengo en esta etapa recuerdos que agradecer— la conveniencia de que se constituyera formalmente una comisión de los grupos opositores para iniciar un diálogo relativamente formalizado que sustituyera a los esporádicos contactos personales, iniciando una verdadera negociación. No se trataría de una comisión demasiado numerosa (el problema de su representatividad era asunto interno de las fuerzas o grupos representables), sino de una reducida a ocho o nueve personas. Una vez de acuerdo, se me indicó la conveniencia de que estuviera presidida por algún independiente de la oposición con cierta capacidad, más que para negociar a título personal propiamente dicho, para cumplir la misión de servir de enlace para los contactos y reuniones, y en su caso como pieza de integración y funcionamiento. Sin excesivos deseos de asumirla, pero interpretando la clara sugerencia, me puse seguidamente al habla con los diferentes grupos. Aun guardando en todo caso para mí la mayor consideración, alguno expuso reparos, no a mi nombre, sino a mi condición de independiente, aduciendo que era el momento de las representaciones de los partidos. Curiosamente, la cortés discrepancia no vino de la izquierda del grupo, sino de la representación de un sector valioso y respetable, pero desaparecido como partido a las primeras de cambio, como suele decirse. Se me animó por los más y con más amplia representación a que asumiera la presidencia de la Comisión, pero yo aduje que, habiéndose manifestado otros, como lo hicieron (entiendo que con manifiesta incongruencia; teniendo en cuenta el espíritu con que se aceptaba la idea de la Comisión de la que fui yo el sugeridor), yo no aceptaba.

Entre unas cosas y otras, la operación Ley de Reforma y subsiguiente Referéndum se culminó antes de que la Comisión se constituyera y después de que, por no haber existido una negociación previa en bloque con la oposición democrática, ésta se manifestara en contra de la Ley anunciando su voto contrario o la abstención en el Referéndum. Hice cuanto pude por evitar que así ocurriera e incluso a última hora obtuve de algunos líderes declaraciones públicas menos negativas, pero lo cierto es que a causa de aquella actitud (que entendí además contradictoria con el fondo dialéctico del tercer documento) la oposición democrática no pudo hacer suyo el éxito del Referéndum. La Comisión se constituyó al fin, pero ya en situación estratégico-política mucho más desfavorable, como lo demostró la intermitencia, parsimonia y no demasiado éxito político de las negociaciones Gobierno-Comisión.

* * *

Y voy ya en camino de terminar esta intervención, tal vez más prolongada de lo que debiera haber sido. Haré en primer término algunas consideraciones en torno a la política monárquica en relación con la española previa a la transición democrática desde mi punto de vista personal y en cierta conexión con mi modesta actuación pública. Y después permitidme que aluda a algunos datos sobre la creación, función y desaparición de los senadores Reales. Tal vez este tema pueda parecer un tanto extraño al de nuestra disertación, pero aparte de no serlo tanto, creo que me podréis disculpar la referencia al plano desde el que me fue permitido colaborar en la culminación jurídico-constitucional de la transición democrática española.

Muy ligado a los años últimos del franquismo y a la transición democrática, está el tema de la posición de don Juan de Borbón. No existe toda la bibliografía que fuera de desear sobre la historia de lo que se llamó «causa monárquica», en torno a la que haré dos referencias, el libro de don Pedro Sainz Rodríguez y otro breve pero enjundioso de Joaquín Satrustegui. Algunos puntos concretos del tema han sido referidos con cierta minuciosidad y desigual acierto, como las diversas entrevistas entre don Juan y Franco. No pretendo aquí cubrir las lagunas en la historia de la «causa monárquica», sino tan sólo apuntar algunos extremos más directamente referidos al tema que me ocupa.

Es evidente que la decisión de que el príncipe don Juan Carlos viniera a educarse a España y que en ella realizara estudios castrenses y universitarios, tuvo una capital importancia para el futuro. No fue idea que todos compartieran y respecto al lugar y entorno en que debía residir, hubo no pocas discrepancias que son suficientemente conocidas. Siempre creí positivo que el príncipe residiera en España y que este hecho fuera en cierta forma negociado entre su augusto padre y el entonces Jefe del Estado español. El que así ocurriera, tenía por lo pronto una relevante significación: ratificaba el compromiso histórico de la situación política de entonces no sólo con la forma monárquica, sino con la única dinastía legítima que había de encar-

narla. Ciertamente que también ofrecía sus peligros cara al contenido político de la Corona, pero al solventar aquel compromiso, se habían esclarecido cosas fundamentales que a la altura de hoy podrán parecer obvias, pero que no lo eran entonces. Ciertamente que no despejaba la titularidad Real para el futuro, pero las incertidumbres quedaban concretadas a un problema, no ciertamente baladí, pero resoluble en su día, contando como se contaba con la predisposición de las dos potenciales titulares a colocar en primer término el interés de la Corona y de España.

Era inevitable que a partir de entonces comenzaran a distinguirse entre los monárquicos, y aún más entre los que así se pronunciaban sin estar aún acreditados como tales, dos preferencias distintas: las que simplificando excesivamente la cuestión llegaron a perfilarse como «juanistas» y los denominados «principistas», al margen, claro está, de la consideración, adhesión y respeto de todos a las dos egregias figuras implicadas.

No es inoportuno recordar que ese dualismo sólo comenzó a operar a todos los niveles, en la adolescencia de don Juan Carlos, es decir, cuando ya hacía tiempo que la figura de don Juan representaba alternativa política de Franco; una alternativa claramente democrática desde el enorme servicio que con su manifiesto de 1945, prestó el Jefe de la Casa Real española cara al futuro del país.

Creo que a estas alturas del tiempo puede tratarse el problema, desde las muchas perspectivas que ofrece con toda serenidad y posible acierto. Yo no voy frontalmente a intentarlo aquí, pero sí, de acuerdo con la línea general de este trabajo, a exponer el punto de vista que sobre particular tan delicado y transcendental mantenía yo desde un principio. Lo expuse por escrito, y tuve ocasión de explicarme con toda claridad ante las figuras históricas protagonistas, obteniendo de ambas no sólo comprensión, sino honrosa y amable aquiescencia.

Para mí, el problema era éste: entre las características sustanciales de la Monarquía está por principio y en diversas ocasiones contrastada, la de su flexibilidad para encajar situaciones diversas y ofrecerse como solución de continuidad en especiales momentos críticos. No es momento para aducir comprobaciones históricas de este aserto, cuyas verificaciones más próximas están en el recuerdo de todos (crisis y abdicación de Eduardo VII, el acceso del rey Balduino, la sucesión de Víctor Manuel II inutilizada después por la democracia cristiana dominante). No resultaba fácil prever a medida que iba transcurriendo la última etapa del Régimen de Franco, cómo se iba a producir su tránsito hacia el futuro y aún menos, la incorporación de España a los sistemas democráticos de la Europa contemporánea.

En principio, cabían dos posibilidades fácilmente representables: la apertura de una crisis drástica con la quebradura histórica en forma y con resultados imprevisibles; otra, una evolución del sistema vigente que, utilizando formalmente la legalidad constitucional, desembocara lo más rápida y sólidamente posible en el sistema

democrático europeo. El reto de semejante futuro, colocaba a la Monarquía en la necesidad de cubrir ambas posibilidades y no resultaba difícil preconizar cuál habría de ser su titular según el futuro se decantara de una u otra forma. La dicotomía «juanismo-principismo» y el encuadramiento monárquico antagonista, siempre me pareció racionalmente absurdo y políticamente torpe. Además de ser en realidad más bien producto de una generalización voluntarista, que expresión auténtica de una realidad (cuando no una táctica aviesa del sistema y fuerzas imperantes), pues ni don Juan ni don Juan Carlos se alinearon nunca como «pretendientes» (calificativo por cierto muy de la preferencia del general Franco). Cada uno jugó el papel que históricamente le correspondía: Don Juan como Jefe de la Casa Real manteniendo su legitimidad histórica-dinástica y propugnando para España una Monarquía democrática en la que el Rey fuera de todos los españoles: el príncipe salvaguardando con su presencia el compromiso de la situación vigente con la Corona y la dinastía legítima, sin contradecir ni con su palabra ni con su conducta lo que su augusto padre significaba. El futuro habría un día de pronunciarse; la Monarquía tenía cubiertos los dos frentes previsibles; la lealtad a don Juan y al Príncipe —a ambos y por la misma razón histórica— era la actitud responsable. Y esto no representaba —así lo escribí y así lo expuse—, una doblez en la lealtad, sino una lealtad doble que no era ni es, precisamente lo mismo.

* * *

La historia de la causa monárquica durante el franquismo, habría de contener una certera alusión a lo que se llamó Consejo Privado de don Juan, que desde muy al principio fue constituido como órgano de asesoramiento, enlace y en cierta medida, de reclutamiento. Ciertamente, que la vida corporativa o institucional del Consejo no fue demasiado constante y activa, pero en todo caso, jugó un cierto papel importante hasta que don Juan decidió disolverlo ante circunstancias que lo hacían, por prudencia, aconsejable. El tratamiento histórico monográfico del Consejo permitiría estudiar extremos hoy desconocidos o no exactamente interpretados y entre ellos su evolución y su estructura interna, un análisis de sus piezas más ejecutivas —últimamente designadas por Jesús Pabón y después por José María de Areilza—, y una descripción de la posición política del órgano asesor colectivo en su conjunto y de los grupos y personas que lo componían. Tal vez, es poco conocido un hecho que entiendo significativo y que no me resisto a citar. Una vez anunciada la última Ley Orgánica del sistema franquista, nos reunimos en casa de un ilustre miembro del Consejo, casi todos los componentes del mismo para tratar de la operación política que entrañaba esa Ley y el referéndum sobre la misma. La discusión del tema fue prolija y al margen de matices y distinciones se acordó una votación que fue ganada precisamente por quienes más dura oposición mostraron a la Ley y al referéndum, de los que sin formalismos, pero con perseverancia fui considerado

portavoz. Cito la anécdota porque la reunión y el tema puede servir conocida en pormenores que no debo entrar, una buena ilustración para el análisis político del Consejo, al menos por entonces.

* * *

Creo que uno de los aciertos de la Ley para la Reforma Política fue la inclusión de un número discreto y suficiente de Senadores Reales. Nadie dudaba de que las Cortes a elegir serían realmente constituyentes, porque iban a redactar la Constitución política de la naciente democracia española, aunque de verdad no hubo un momento constituyente propiamente dicho, sino un complejo, delicado y extenso proceso de tal naturaleza. En el mecanismo político constitucional superviviente a la Ley de Reforma, estaba el Consejo del Reino con una nueva estructura y que al quedar elegidas las Cámaras democratizaba su composición y funciones. Se estimó por algunos, que los Senadores Reales podrían llegar a jugar un papel político importante por considerarse presunto enclave del Monarca en un Cuerpo Legislativo de composición política imprevisible. Tal vez pudo llegar a ocurrir así, pero por fortuna no sucedió, gracias al buen sentido de los electores, de cuyo sufragio surgieron unas Cámaras muy congruentes con el proceso iniciado. Aún así, no puede dejar de anotarse que ese presunto enclave Real estaba ubicado en la Cámara Alta. Cámara de reflexión o segunda lectura, que sólo actuaría sobre la Constitución, una vez que la primera, el Congreso, hubiera ultimado como proyecto su redacción completa. Y también es oportuno señalar —incluso con cierto énfasis— que el Rey, jamás trató ni directa ni indirectamente de influir en la redacción de la Constitución ni en ningún problema político paralelo a través de sus senadores. Pienso que por muchas razones, mi testimonio puede ser de autoridad como también el de algunos otros senadores regios, que en alguna ocasión, a preguntas de ciertos medios informativos, contestaron con la misma contundencia.

Ya que me refiero a los Senadores Reales cuya labor legislativa fue repetidas veces encomiada, permítaseme referirme a dos temas con ellos relacionados; uno el de la propia lista y otro, el de su desaparición en el texto constitucional. Sin duda que al Rey no le resultó fácil componer aquella, y que las sugerencias, consejos e incluso presiones que se ejercitaron no fueron pocas; tuve noticias, de fuente irrecusable, que llegaron a manejarse hasta cerca de cuatrocientos nombres. Recibí el honor de ser requerido y no dejaría de causar perplejidad, e incluso a veces extrañeza, conocer los nombres de algunos de los que, por una u otra vía, hicieron gestiones en su favor. El Rey también en este asunto actuó con suma discreción e inteligencia y tengo para mí que en la selección de nombres realizó intervenciones de especial importancia el entonces presidente de las Cortes, con el que en más de una ocasión fui encargado de hablar sobre el particular. Opiné que el asunto era de mucho relieve, dado que sin perjuicio del valor, origen y legitimidad autónoma de la

decisión real, las designaciones —previstas en la ley ratificada por el pueblo en referendun— tendrían que guardar ciertas congruencias y una de ellas nada baladí, la genérica relacionada con la composición de las Cortes que resultarían elegidas. Por lo demás, y en relación con ello, pensé que la lista no debería publicarse ni antes del 22 de junio (pues se prestaría a torcidas interpretaciones), ni después de ese día (que podría plantear la recuperación por esa vía para representación en Cortes de previsibles naufragados en la contienda electoral). Recuerdo que muy relevantes e influyentes personalidades sugerían como fecha a la víspera electoral o el día siguiente de los comicios. Mi oposición se mantuvo e incluso la expuse aconsejando que no se diera a conocer la lista hasta última hora del día 22, lo que unido a la férrea discreción real —nadie supo de su designación hasta, telefónicamente, el mismo día— hubiera permitido reajustes significativos a la vista de los resultados electorales.

Respecto a la desaparición constitucional de los Senadores Reales, ni en el Congreso ni en la Alta Cámara se hicieron esfuerzos excesivos por tratar de mantenerlos, cosa que si resultaba explicable por parte de la izquierda, no lo resultaba tanto por el lado más conservador ni por el propio Gobierno con mayoría parlamentaria aunque relativa. En el Senado sí se defendió la conveniencia de su mantenimiento. En nombre de la Agrupación Independiente, yo lo hice tanto en la Comisión Constitucional como en el Pleno, con una enmienda que intenté fuera objetiva y bastante documentada. Insistí en que siendo —o pretendiendo que fuera— el Senado la Cámara de las Comunidades Autónomas, un número aunque no fuera crecido de senadores nombrados por el Rey, podrían tener alguna función arbitral importante al hacer posible mediar como instancia independiente de partidos en los previsibles conflictos entre el Estado y las Comunidades, o entre ellas, en cuestiones de competencias y atribuciones o en las que derivaran de las asignaciones del fondo de compensación territorial. Tras ser derrotada la enmienda (en la que reducía a quince los senadores reales y se llegaba a admitir ciertas condiciones posibles en la libre elección real de senadores) tanto en la Comisión como en el Pleno, al llegar el momento de la votación definitiva del artículo constitucional correspondiente, todos los senadores reales votamos a favor de la supresión, dando, según algunos medios informativos, un ejemplo de objetividad, de generosidad y de espíritu democrático. La verdad es que al menos en mi ánimo, al propiciar esa actitud, pesó más que ninguna otra cosa el que no apareciera derrotada una supuesta preferencia regia.

* * *

Aparte de las referencias en la prensa de aquellos días, no existe edición, ni aislada ni conjunta, de los tres documentos a los que nos hemos referido en la intervención. Tal vez este año conmemorativo de los años de la transición democrática, no sea mala ocasión para hacerlo, y precisamente como apéndice a todo lo dicho. Creo con sinceridad que puede significar una aportación a los estudios históricos,

que sin duda se seguirán produciendo sobre el tema que me ha ocupado indirectamente, puede a su vez representar una modesta contribución conmemorativa de esta Academia.

* * *

1. 2 de julio de 1976

«Desde mucho antes de la muerte del general Franco, se había iniciado en España un incontenible proceso de democratización, en el que fue exponente el progresivo anhelo del pueblo por recuperar su soberanía. En los más diversos estratos sociales y ámbitos del país, se afianzó el convencimiento de que sólo una solución democrática haría posible el adecuado planteamiento y la justa superación de los múltiples problemas de una España deseosa de alcanzar su estabilidad política.

Colegios profesionales, asociaciones de vecinos, intelectuales, organizaciones de trabajadores, grupos políticos de todo tipo, e incluso jerarquías eclesiásticas, no han dejado de insistir en la necesidad de una nueva forma de convivencia para los españoles, basada en los principios democráticos que hoy están vigentes en toda Europa Occidental.

Era lógico suponer que tras el 20 de noviembre del pasado año se abriría una nueva y decisiva etapa, mediante la transformación de instituciones, la renovación de hombres, la supresión de procedimientos autoritarios y el enérgico saneamiento de una corrupción económica tolerada —cuando no promovida— por el poder público. Sin embargo, bien pasados siete meses de aquella fecha, el protagonismo de la misma clase política, los modos autoritarios y represivos, y la pasividad ante la corrupción no han variado sustancialmente.

Los cambios que pueden apreciarse externamente en la vida española no se han debido a un sincero y meditado plan de liberalización y democratización, sino que han sido el resultado del vigoroso empuje de fuerzas sociales y políticas.

Se está confundiendo la sensata madurez del pueblo español y sus deseos de que el paso de la dictadura a la democracia tenga lugar pacíficamente, con una pretendida indiferencia sobre el futuro, que los hechos se encargan de desmentir cotidianamente. Representaría un gran error y una grave responsabilidad confundir la buena predisposición hacia las soluciones negociadoras que preconiza la oposición democrática, con la impotencia para actuar solidaria y resueltamente, estimulada por el imperioso deber histórico de ofrecer una alternativa política convincente para los hombres y los pueblos de España.

Los planteamientos que hasta ahora han venido produciéndose desde el Gobierno, suponen la pretensión de administrar el ritmo y alcance de la necesaria y deseada democratización, y someten al pueblo español a una tutela que ni merece ni ha solicitado.

Ninguna de las fuerzas y grupos políticos de la sociedad española han de quedar excluidos de la posibilidad de obtener, en el limpio juego democrático, su propia legitimación; porque es ahora ya de proclamar la absoluta inexistencia de razón alguna para que se siga secuestrando la soberanía popular.

Nos consideramos obligados a denunciar ante el país la operación de enmascaramiento democrático que implican la llamada *reforma constitucional* y el anunciado *referéndum*, tal como estaban planteados por el Gobierno cesante.

Denunciamos la Reforma, que ha sido concebida como una carta otorgada desde el poder, sin que en su elaboración haya podido participar el conjunto de las fuerzas políticas del país, y sin la previa existencia y garantía de un marco adecuado de libertades públicas.

Denunciamos el referéndum, porque se ha planteado como un simple mecanismo aprobatorio de la reforma unilateral y antidemocrática, en línea con precedentes bien conocidos, y en definitiva como tosco simulacro políticamente ilegítimo e históricamente inútil.

Por otra parte, la falta de representatividad de los poderes públicos está produciendo serios daños a la ya quebrantada economía del país, agravando problemas que podrían estar en vías de solución en un marco de democracia política, de todo punto imprescindible para resolver las graves dificultades hoy existentes.

No se trata aquí de exponer un programa concreto como respuesta a la situación. Ahora bien, sin dejar de reconocer el carácter circunstancial y las obligadas modulaciones que los próximos acontecimientos puedan imponer, parece urgente expresar nuestra creencia de que no será posible ni viable un futuro democrático español sin que se produzcan estos hechos:

— Reincorporación a la vida ciudadana, con plenitud de derechos civiles y políticos, de cuantos españoles se encuentran aún en el extranjero o en prisión, procesados o sancionados, por razones políticas.

— Vigencia efectiva de los derechos y libertades democráticos y libre constitución y actuación de los partidos políticos.

— Formación de un Gobierno ampliamente representativo de la comunidad nacional, que inicie y culmine, sin dilaciones innecesarias, el tránsito pacífico hacia una verdadera democracia.

Se invita a cuantos españoles deseen honesta y sinceramente un porvenir democrático para el país a solidarizarse si están de acuerdo en lo fundamental aunque puedan discrepar en expresiones accesorias.»

Como firmantes de este documento aparecen las siguientes personas: Fernando Álvarez de Miranda, Oscar Alzaga, Rafael Arias Salgado, Manuel Azcárate,

Carlos Bru, Ignacio Camuñas, Víctor Carrascal, Iñigo Cavero, Jaime Cortezo, Fernando Chueca, Francisco Fernández Ordóñez, Donato Fuejo, Paulino Garragorri, José Luis García de la Mora, Joaquín Garrigues Walker, José Luis Gómez Llorente, Felipe González, Luis González Seara, Enrique Larroque, Armando López Salinas, Jaime Miralles, Raúl Morodo, Enrique Múgica, Joaquín Muñoz Peirats, Carlos Ollero, Vicente Piniés, Bernardo Rabassa, Joaquín Ruiz-Giménez, Joaquín Satrústegui, Ramón Tamames, Enrique Tierno Galván y Antonio Vázquez.

2. 26 de julio de 1976

«El pasado día 2 de julio, treinta y dos españoles pertenecientes a diversos partidos políticos de la oposición democrática y personas independientes de la misma significación suscribieron un documento dirigido a la opinión pública en el que denunciaban la llamada “reforma constitucional” y el anunciado referéndum, tal como ambas operaciones habían sido planteadas por el Gobierno entonces cesante del señor Arias. Al propio tiempo, se expresaba la creencia de que no sería posible, ni viable, un futuro democrático español sin que se produjesen los tres hechos siguientes:

— Reincorporación a la vida ciudadana, con plenitud de derechos civiles y políticos, de cuantos españoles se encuentran aún en el extranjero o en prisión, procesados o sancionados, por razones políticas.

— Vigencia efectiva de los derechos y libertades democráticos y libre constitución y actuación de los partidos políticos.

— Formación de un Gobierno ampliamente representativo de la comunidad nacional que inicie y culmine sin dilaciones innecesarias el tránsito pacífico hacia una verdadera democracia.

La designación del nuevo Gobierno, por procedimientos no democráticos, y la publicación de su “declaración programática” nos obliga a manifestar nuevamente nuestra actitud ante la concreta y difícil situación política, social y económica del país.

De la declaración del Gobierno valoramos el empleo de un lenguaje distinto al utilizado en análogas circunstancias por anteriores Gobiernos, ya que invoca principios democráticos, y porque por primera vez no sólo no se descalifica a la oposición, sino que se reconoce públicamente la conveniencia de un diálogo con ella.

Por otra parte, plenamente conscientes de la extraordinaria gravedad de los problemas económicos que el país tiene planteados y de la insuficiencia de los propósitos anunciados por el Gobierno en esta materia, reiteramos nuestra convic-

ción de que la solución de tales problemas resulta imposible desvincularla del establecimiento de un sistema de convivencia democrática y, en consecuencia, que la crisis económica en manera alguna puede aducirse como pretexto para posponer el adecuado planteamiento de los problemas políticos. Las decisiones que hoy es preciso adoptar en España para superar esta crisis y evitar situaciones dramáticas exigen una concordia política que contribuya a crear las condiciones imprescindibles para la recuperación económica.

En cuanto al trascendente reconocimiento hecho por el propio Gobierno de que «la soberanía reside en el pueblo», señalamos que ello supone la urgente necesidad de afrontar el cambio democrático, contando con la participación de todos los españoles en un proceso de carácter constituyente.

Es evidente que el proceso de cambio a la democracia no puede dirigirlo unilateralmente el Gobierno —que carece para ello de la necesaria legitimidad—, sino que debe desarrollarse en todos sus aspectos mediante una negociación del poder con las fuerzas democráticas del país, como insistentemente lo hemos venido preconizando. Ello significa que, manteniendo los tres puntos antes reproducidos de nuestra declaración del 2 de julio, el proceso del diálogo entre el poder y la oposición se vería facilitado por:

1. La desaparición del tratamiento arbitrario y discriminado en el reconocimiento y garantía de los derechos y libertades democráticos.
2. El reconocimiento de una absoluta igualdad de oportunidades para todas las fuerzas políticas en el acceso a los medios de comunicación de masas, y en especial a la televisión, hoy monopolizada por el Gobierno.
3. La inmediata y efectiva posibilidad de que las fuerzas del mundo del trabajo puedan organizar su sindicalismo libremente, sin injerencias de ninguna clase.
4. El reconocimiento de la personalidad de los pueblos y regiones que integran el Estado español y el efectivo ejercicio de sus derechos.
5. El compromiso de que la organización del proceso electoral ha de hacerse con la participación de todas las fuerzas políticas, a fin de garantizar unas elecciones generales libres y competitivas, que permitan el tránsito pacífico a la democracia a través de un proceso constituyente.

En suma, los firmantes de este escrito contemplan con atención los propósitos enunciados por el Gobierno, pero manifiestan su convicción de que sólo a través de actos concretos concertados entre el poder y la oposición será viable la transformación de la vida política española hacia una convivencia pacífica basada en la soberanía popular.»

3. 28 de septiembre de 1976

«La importancia del llamado proyecto de ley para la reforma política, que el Gobierno ha dado a conocer, requiere que personas pertenecientes a la oposición democrática expongan nuevamente su actitud ante la opinión pública para contribuir a un deseable esclarecimiento de la crítica situación política actual de España.

Cuantas veces se ha manifestado la oposición democrática, lo ha hecho en forma coherente y en tono de reconocido realismo. Fue coherente porque sus pronunciamientos respondían a creencias muy profundas y a propósitos muy firmes, sin improvisados arbitrios ni confusas ambigüedades. Y fue realista, para corresponder a la evidente madurez ciudadana con que el pueblo español, conteniendo muy justificables impacencias, asumía la protagonización real de un incontenible proceso constituyente para culminar, sin innecesarias demoras, en el efectivo ejercicio de una soberanía política de la que es titular inapelable.

Hemos dicho en otras ocasiones y repetimos ahora que confundir esa madurez con especie alguna de debilidad, desorientación o indiferencia, supondría un enorme error y podría acarrear una muy grave responsabilidad, como los hechos se encargarían de demostrar si el poder público manipulara sobre aquella confusión.

El Gobierno ha presentado su proyecto de reforma como si a través del mismo pudiera realizarse un decidido cambio político constitucional que en verdad rompa con el régimen anterior. Sin embargo, el proyecto ha sido elaborado exclusivamente por un Gobierno que pudo y debió compensar en cierta medida su carencia de valor representativo, no haciendo caso omiso de los explícitos y continuos requerimientos de una oposición democrática convocada por él para la negociación y el diálogo. El hecho es tanto más lamentable cuanto que fue la oposición la que al valorar públicamente la declaración política inicial del Gobierno manifestó su voluntad negociadora. Pero es preciso dejar aclarado que no se ha producido negociación alguna con el conjunto de las fuerzas democráticas del país. No ha pasado el Gobierno de celebrar corteses entrevistas con sólo algunas personalidades de la oposición democrática: intercambio de monólogos que sólo podían cobrar valor político como anticipación de una verdadera acción negociadora que no se ha producido. Sin embargo, con quien al parecer, efectivamente, se está negociando —no sabemos con qué renunciaciones y transacciones—, es con los grupos políticos del régimen, que son en principio centros de resistencia obstinada a todo intento serio y resuelto de democratizar el país.

Se ha dicho por el Gobierno, con clara alusión a las fuerzas y grupos de la oposición democrática, que mientras el pueblo no se pronuncie, nadie puede asumir su legítima representación. Claro está que en ello estamos de acuerdo, pero la advertencia afecta de manera muy especial al Gobierno y a las instituciones del régimen, que no sólo esquivó durante decenios toda confrontación libre y auténtica

de la voluntad popular, sino que elevó a principio fundamental inspirador de todo su sistema político el repudio de la legitimidad democrática que ahora se aduce. Nos parece insólito y por lo mismo rechazable que, basándose en la ausencia de una acreditación formalmente democrática, se mantengan apartados, de cualquier operación que se diga democratizadora, a los grupos y fuerzas que han demostrado a prueba de riesgos y persecuciones su carácter democrático, mientras pretenden dirigir y encauzar con exclusividad el proceso político quienes, con premura y no sin reticencias, aparecen ahora como demócratas. Aducir que esa pretensión se justifica porque en definitiva son ellos los que detentan el poder es situar la cuestión en un plano que nos atrevemos a denunciar, no sólo como injusto y poco democrático, sino también como francamente negativo y peligroso.

Ni por la falta de representatividad nacional del Gobierno que lo ha preparado unilateralmente sin las asistencias negociadas que cabría prever, ni por el procedimiento con que va a tramitarse, que requiere el concurso de instituciones antidemocráticas y de ya menesterosa supervivencia incluso en la propia legalidad del régimen, ni por el contenido concreto del esquema constitucional que en él se articula, la oposición democrática puede considerarse satisfecha y, por lo mismo, resuelta a un enjuiciamiento favorable. Mas como nunca nos hemos aferrado a maximalismos estériles ni hemos antepuesto a cualquier otra consideración dogmatismos doctrinales, sino que nos hemos pronunciado siempre sin claudicaciones, pero con la preocupación de encontrar los medios reales de que se instaure en España el régimen democrático a que tiene derecho, consideramos que la cuestión fundamental se centra en la efectividad de un verdadero proceso constituyente que debería consumarse a través de una consulta popular y unas elecciones generales verdaderamente democráticas.

Por eso, los abajo firmantes, aun reconociendo que el proyecto presentado por el Gobierno difiere en forma importante de los anteriores, consideran que la oposición democrática no puede aceptar las consecuencias que se derivarían de la puesta en práctica de dicho proyecto, sin que se den las condiciones mínimas indispensables que permitan la expresión libre y auténtica de la voluntad popular. Hemos de anticipar que consideramos necesaria la intervención efectiva del conjunto de la oposición democrática, no sólo en la negociación de las condiciones y en la elaboración de la normativa que aborde los presupuestos generales previos que han de existir para que una consulta popular o unas elecciones democráticas puedan siquiera denominarse así, sino también en el control de la acción política concreta que evite, a lo largo de todo el proceso, cualquier género de manipulación o falseamiento. Necesariamente, tanto las previas condiciones generales como los aspectos concretos de la acción política han de ser prolijos, porque son muchos los factores de resistencia antidemocrática que verosíblemente intervendrán, amparados por una contradictoria y tupida red institucional —tanto nacional como local— superviviente del régimen anterior. En ella cabe destacar las organizaciones del

Movimiento que poseen muy considerables resortes de presión con abundantes medios de toda índole para utilizarlos, y los órganos institucionales, que deberían ser disueltos, o al menos quedar neutralizados e inactivos, mientras formalmente permanezcan vigentes.

No es propósito de un escrito como éste pormenorizar las condiciones de un proceso electoral que pudiera ser aceptable para el conjunto de la oposición democrática, pero sí insistir una vez más en las de orden general, y previo:

Vigencia efectiva de los derechos y libertades democráticas sin tratamiento arbitrario ni discriminatorio en el reconocimiento y garantía de los mismos.

Reincorporación a la vida ciudadana, con plenitud de derechos civiles y políticos, de cuantos españoles se encuentran aún en el extranjero o en prisión, procesados, sancionados o discriminados por razones políticas o laborales.

Reconocimiento de la específica personalidad de los pueblos que integran el Estado español y del efectivo ejercicio de sus derechos.

Libre constitución y actuación de partidos políticos para lo que debiera existir un Estatuto de los mismos que sustituya a la vigente Ley de Asociaciones y en el que se regule la financiación de los mismos con criterios de igualdad y justicia.

Reconocimiento y práctica de una absoluta igualdad de oportunidades para todos los partidos en el acceso a los medios de comunicación de masas, y en especial a la televisión, hoy monopolizada por el Gobierno.

La inmediata y efectiva posibilidad de que las fuerzas del trabajo puedan organizar un sindicalismo libremente, sin injerencias a él extrañas.

Para la realización de estos postulados generales y el control sobre la acción política a que antes aludíamos, la oposición democrática considera necesario, antes de que se celebre cualquier consulta popular o elecciones, la formación pactada de un Gobierno ampliamente representativo de la comunidad nacional. Sólo un Gobierno así poseerá la autoridad y solidez imprescindibles para enfrentarse, además de con los problemas políticos, con los sociales y económicos que por su gravedad e influencia en el bienestar del pueblo español requieren un tratamiento decidido de emergencia en tanto la culminación del proceso constituyente permita las soluciones estructurales adecuadas.

La oposición democrática es consciente de que en el funcionamiento regular de un régimen democrático se singularizarán, aún más, las diferentes tendencias políticas que hoy la integran y competirán por alcanzar la asistencia popular que les permita realizar, desde el poder, sus respectivas aspiraciones programáticas.

Pero al mismo tiempo consideran que, en tanto no se encuentren consolidadas las bases que aseguren la efectiva vigencia de la democracia, la expresión pública de

una coincidencia de actitudes respecto a puntos que juzgan esenciales es conveniente para el advenimiento de un régimen democrático pluralista. Esto es lo que hacen los abajo firmantes mediante este escrito, con el que quieren prestar el mejor servicio a nuestro país.

Unión Liberal: Satrustegui, Piniés, Miralles. **Partido Liberal:** Rabassa, García de la Mora, Enrique de Carlos. **Federación de Partidos Demócratas y Liberales:** Garrigues Walker, Muñoz Peirats, País. **Partido Demócrata Popular:** Camuñas, Chueca, Carrascal. **Izquierda Democrática Cristiana:** Alvarez Miranda, Cavero, Alzaga. **Izquierda Democrática:** Ruiz-Giménez, Cortezo, Bru. **Federación de Partidos Socialistas:** Barón, Royo, Rojas Marcos. **Convergencia Social Democrata:** Alvarez López, Benito Armando. **Socialdemócratas Independientes:** Díez Alegria y Frax, Peydró. **Izquierda Socialdemócrata:** Fernández Ordóñez, González de Ara, Arias Salgado. **USDE:** Ventura Olaguíbel, García Lahiguera, Eurico de la Peña. **Solidaridad Socialdemócrata:** Lasuén, Gómez Acebo, Sorzano. **Partido Socialista Popular:** Tierno, Morodo, Fuejo. **Partido Socialista Obrero Español:** Felipe González, Gómez Llorente, Múgica. **Partido Carlista:** Zabala, Zufía, Alvarez Bonald. **Partido del Trabajo:** Dueñas, Aguado, Enrique de Castro. **Partido Comunista de España:** Sánchez Montero, Tamames.»

* * *

Durante algún tiempo, los medios informativos dedicaron especial atención a las manifestaciones escritas de la oposición democrática, que han quedado transcritas. No es ocasión de resumir siquiera lo que en esos medios se fue diciendo en términos por cierto bastante positivos. Pero no me resisto, como final del apéndice documental, a transcribir la recepción que en «El País» y en «La Vanguardia» tuvo la última manifestación colectiva de la oposición en su conjunto, en el marco que meses antes se constituyó para conducir a la opinión española y organizaciones políticas, hacia lo que estaba siendo ya transición política democrática.

«Publicamos en esta página la versión íntegra y definitiva del documento que, como continuación de los llamados escritos de *los treinta y dos* y de *los cuarenta y seis*, fue redactada por el catedrático Carlos Ollero y obtuvo el consenso de un amplio espectro de grupos de la oposición democrática, aunque finalmente no se dio a la publicidad por cuestiones de tramitación, suficientemente conocidas. A la importancia del acuerdo sobre el contenido del mismo se une el valor documental de un texto que fue objeto de negociaciones y consultas en las que intervino prácticamente la totalidad de la oposición democrática» («El País», 29 de septiembre de 1976).

«El llamado *documento Ollero*, que reproducimos en esta misma página tal como quedó redactado con carácter definitivo, ha constituido el más amplio pronuncia-

miento hasta ahora producido por las fuerzas políticas de la oposición democrática. tras la negociación que *endureció* un poco el proyecto inicial.

Su contenido fue total y definitivamente aprobado por todos los grupos de la oposición democrática a nivel nacional. Y si no ha sido oficialmente proclamado se ha debido a incidencias puramente procesales surgidas a última hora en la firma del mismo. Los grupos y firmas que estuvieron de acuerdo con el documento son los siguientes:

El «documento Ollero», cuya primicia ofreció ayer nuestro periódico a sus lectores, tiene un valor que rebasa el episodio de quienes van a firmarlo. En cualquier caso, el documento, que lleva el nombre del ilustre catedrático a quien se debe en sus líneas generales y en su concepción fundamental, merece ser leído y analizado.

Por lo pronto, es un texto bien escrito. No estamos por desgracia acostumbrados a la buena prosa en la política de estos meses. Y donde no hay buena prosa no hay pensamiento vigoroso ni sentimiento coherente. Cierto que pueden advertirse aquí y allá sin muchas dificultades adverbios o adjetivos que revelan el tira y afloja propio de toda negociación entre partidos que cubren un amplio espectro político. Pero eso no estropea el texto, que expresa una concepción sólida de la actualidad política expresada en términos moderados y razonables.

El documento quiere ser una exposición «ante la opinión pública» de una actitud con respecto al proyecto de ley para la reforma política que el Gobierno ha dado a conocer. Esta atención a la opinión pública es precisamente uno de los aspectos que la llamada oposición tiene paradójicamente menos cuidados. Y ese descuido es peligroso. El ciudadano tiene derecho a conocer lo que piensan los partidos no sólo a través de mítines en que el esfuerzo del orador se dirige a arrancar el aplauso fácil de un público adicto, sino a través de textos razonables y razonados dirigidos a todos, ofrecidos a la opinión pública en toda su amplitud.

El documento hace expresa afirmación de la «voluntad negociadora» de la oposición y lamenta que el proyecto haya sido elaborado exclusivamente por «un Gobierno que pudo y debió compensar en cierta medida su carencia de valor representativo, no haciendo caso omiso de los explícitos y continuos requerimientos de una oposición democrática convocada por él para la negociación y el diálogo». El documento manifiesta el acuerdo de la oposición con lo que desde el Gobierno se ha dicho de que mientras el pueblo no se pronuncie nadie puede asumir su legítima representación, pero extiende el valor de la afirmación al Gobierno mismo y a otras instituciones «de ya menesterosa supervivencia, incluso en la legalidad del régimen».

Por todo ello considera el documento —considera la oposición— que han de garantizarse las condiciones previas necesarias para que unas elecciones democrá-

ticas «puedan siquiera denominarse así» y que en proceso previo a las elecciones una «contradictoria y tupida red institucional», en la que destacan «las organizaciones del Movimiento», debiera quedar neutralizada e inactiva para evitar la intervención de «factores de resistencia antidemocrática». Lamenta el texto que mientras no ha habido verdadera negociación con la oposición, sino «corteses entrevistas», al parecer se está negociando con «los grupos políticos del régimen, que son en principio centros de resistencia obstinada a todo intento serio y resuelto de democratizar el país». El documento especifica los puntos fundamentales de una igualdad de oportunidades, que comprenden la financiación de los partidos con criterios de igualdad y justicia, el acceso a la televisión, «hoy monopolizada por el Gobierno», y la organización de las fuerzas del trabajo en sindicatos libres.

La conclusión de todo ello es que la oposición democrática considera necesario, antes de que se celebren elecciones, la formación pactada de «un Gobierno ampliamente representativo de la comunidad nacional». Y se invocan no sólo argumentos políticos, sino también económicos: «Sólo un Gobierno así poseerá la autoridad y solidez imprescindibles» para enfrentarse con los problemas que requieren «un tratamiento decidido de emergencia». El documento termina abordando el tema de la futura competencia de los partidos para «alcanzar la asistencia popular que les permita realizar desde el poder las respectivas aspiraciones programáticas». Piense lo que piense de las aspiraciones de cada uno de los partidos, el «documento Ollero» aparece como una seria contribución al diálogo político entre Gobierno y oposición ante la mirada expectante e interesada de los ciudadanos. Y eso no es desdeñable» («La Vanguardia», 30 de septiembre de 1976).

